

JURISDICCION 21

MINISTERIO DE INCLUSION

SOCIAL

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación de las Políticas Sociales

Programa N° 16: Emergencias Sociales

Unidad Ejecutora N° 11: PROGRAMA DESARROLLO Y PROTECCION SOCIAL

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Social

Subprograma N° 01: Familia Solidaria

Subprograma N° 02: Niñez y Adolescencia

Subprograma N° 03: Adultos Mayores

Subprograma N° 04: Protección Familiar

Unidad Ejecutora N° 12: SUBPROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Programa N° 18: Personas con Capacidades Diferentes

Unidad Ejecutora N° 13: SUBPROGRAMA MUJER Y COMUNIDAD

Programa N° 19: Mujer y Comunidad

Subprograma N° 01: Jardines Maternales

Unidad Ejecutora N° 14: PROGRAMA INCLUSION SOCIAL

Programa N° 20: Plan de Inclusión Social

Unidad Ejecutora N° 16: SUBPROGRAMA FORESTACION

Programa N° 21: Forestación San Luis

Unidad Ejecutora N° 17: PROGRAMA CULTURA DEL TRABAJO E INSERCION LABORAL

Programa N° 22: Cultura del Trabajo e Inserción Laboral

*Unidad Ejecutora N° 18: PROGRAMA DERECHOS Y GARANTIAS
CONSTITUCIONALES*

Programa N° 23: Derechos y Garantías Constitucionales

Programa N° 24: Comisión de Derechos Humanos

*Programa N° 25: Centro de Atención a la Víctima San Luis, Villa Mercedes y
Concarán*

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Inclusión Social

Política Presupuestaria

El Ministerio de Inclusión Social, tiene como pilar vital en su gestión brindar contención a los habitantes de la Provincia de San Luis que transiten una situación de vulnerabilidad y exclusión social, para ejercer plenamente la igualdad, equidad y justicia social.

Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

Desarrollar capacitaciones y talleres de técnicas diversas que fomente e incremente las posibilidades de inserción en empresas privadas y posibilite alcanzar oficios que otorguen mayores oportunidades y probabilidades laborales.

Realizar el seguimiento y evaluación respecto del desempeño y logros alcanzados en materia de desarrollo e inclusión social.

Generar y ejecutar convenios de capacitación e incorporación con empresas, comercios y todo el sector del ámbito privado con el objeto de lograr la incorporación de los beneficiarios del Plan de Inclusión Social.

Acordar, coordinar y celebrar convenios de capacitación y cooperación con los distintos organismos de Gobierno y Municipios Provinciales.

Fomentar la creación, conformación y consolidación de cooperativas de trabajo, orientándolas hacia los sectores demandantes, públicos o privados, procurando la sustentabilidad de las mismas, brindando a su vez asesoramiento y guía en su evolución.

Introducir integralmente la capacitación de los beneficiarios en nuevos oficios por medio de la Escuela de Capacitación.

Salvaguardar los derechos humanos de todos los niños, niñas, adolescentes, mujeres y hombres, adultos mayores y personas con discapacidad.

Generar convenios teniendo en cuenta la temática específica de la niñez y adolescencia a los efectos de procurar el bienestar infantil.

Fomentar el desarrollo integral de los niños y niñas en los Jardines Maternales, e integrar a los niños con discapacidad para una estimulación temprana.

Impulsar políticas que promuevan la lucha contra la violencia familiar brindando atención integral a mujeres y varones implicados en vínculos violentos. Continuar la promoción de los derechos de las mujeres contra la violencia de género y dar soluciones al respecto.

Ejecutar el derecho a la inclusión social y establecer los fundamentos éticos y legales para la protección y promoción de las personas con discapacidad.

Continuar con la labor forestal en nuevas rutas provinciales, poner en valor las plazas integradoras, accesos y paseos públicos.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

<i>Jurisdicción</i>					
<i>Unidad Ejecutora</i>					
<i>Actividades</i>					
<i>Programa</i>					
<i>Subprograma</i>					<i>Importe</i>
21				Ministerio de Inclusión Social	225.390.542
	10			Ministerio de Inclusión Social	5.561.025
		01-01		<i>Coordinación y Conducción de las Políticas Sociales</i>	4.611.025
			16	<i>Emergencias Sociales</i>	950.000
	11			Programa Desarrollo y Protección Social	22.065.922
			17	<i>Desarrollo y Contención Social</i>	15.050.922
				01 <i>Familia Solidaria</i>	6.240.000
				02 <i>Niñez y Adolescencia</i>	102.000
				03 <i>Adultos Mayores</i>	368.000
				04 <i>Operadores de la calle</i>	305.000
	12			Subprograma Protección y Promoción a las Personas con Discapacidad	7.978.697
			18	<i>Personas con Capacidades Diferentes</i>	7.978.697
	13			Programa Mujer y Comunidad	887.540
			19	<i>Mujer y Comunidad</i>	515.636
				01 <i>Jardines Maternales</i>	371.904
	14			Programa Inclusión Social	174.162.087
			20	<i>Plan de Inclusión Social</i>	174.162.087
	16			Subprograma Forestación	5.461.610
			21	<i>Forestación San Luis</i>	5.461.610
	17			Programa Cultura del Trabajo e Inserción Laboral	5.913.946
			22	<i>Cultura del Trabajo e Inserción Laboral</i>	5.913.946
	18			Programa Derechos y Garantías Constitucionales	3.359.715
			23	<i>Derechos y Garantías Constitucionales</i>	2.754.715
			24	<i>Comisión de Derechos Humanos</i>	383.000
			25	<i>Centro de Atención a la Víctima San Luis, Villa Mercedes y Concaran</i>	222.000

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Inclusión Social

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Sociales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	4.239.025	4.239.025
2- Bienes de Consumo	72.000	72.000
3- Servicios No Personales	250.000	250.000
4- Bienes de Uso	50.000	50.000
TOTAL	4.611.025	4.611.025

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Inclusión Social

Programa Nº 16: Emergencias Sociales

Atendiendo a las políticas de Inclusión Social, el presupuesto anual se destinará a las necesidades básicas que afectan a las familias en estado de vulnerabilidad.

Se realizara un trabajo de contención permanente y teniendo como premisa, diversas actividades y acciones vinculadas con el bienestar social, familiar y niñez.

Se organizaran talleres de actividades recreativas y deportivas, talleres de música, de apoyo y contención sobre las familias y particularmente a los niños, niñas y adolescentes, que de acuerdo a los informes sociales se registran al menos de cien chicos.

Se continuará realizando la contención social sobre personas que transcurran por una situación problemática y extraordinaria.

Demanda social asistida:

_ Subsidios: son ayudas económicas entregadas a personas que atraviesan situaciones de extrema necesidad o emergencia de carácter extraordinario bajo la modalidad de rendición de cuentas.

_ Pasajes: destinados a personas que deben trasladarse a otras ciudades a causa de padecer enfermedades de alta complejidad o adicciones.

_ Servicio de sepelio: se otorgarán los medios necesarios a familiares que atraviesan la dolorosa situación de la defunción de un ser querido, para una digna sepultura.

_ Bienes: destinados a la asistencia de personas de escasos recursos que cubrirán las necesidades básicas y extraordinarias en casos de emergencias.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Otorgamiento de ayudas económicas a personas y/o grupo familiar que se encuentren en estado de vulnerabilidad.	Subsidios	900	Anual
Otorgamiento de bienes a personas de escasos recursos.	Bienes	500	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	100.000	100.000
3- Servicios No Personales	50.000	50.000
5.1- Transferencias	800.000	800.000
TOTAL	950.000	950.000

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Desarrollo y Protección Social

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Social

La misión estratégica del Programa de Desarrollo y Protección Social es la de definir la política social del gobierno provincial en relación a la promoción, protección y restitución de los derechos de las personas.

Concibe su misión en relación a niñas, niños y adolescente; a las personas con discapacidad, a los adultos mayores y a la familia en general.

Trabajar en relación con los principios y disposiciones de las Convenciones Internacionales, la Legislación Nacional y las Leyes Provinciales que rigen en materia de promoción, protección y restitución de derechos.

Despliega su actividad en el ámbito de las políticas públicas en vinculación y cooperación con otros ministerios, aplica las políticas en una estrategia territorial con base en cada uno de los municipios y, también ejecuta sus acciones con la sociedad civil.

Los Objetivos son:

Realizar acciones en coordinación con otros agentes públicos para potenciar su acción y en el marco del abordaje integral de las familias.

Ejecutar acciones de asistencia brindando una serie de recursos materiales y económicos para paliar situaciones de extrema gravedad.

Colaborar con otras áreas del gobierno para la atención de familias y personas solas en distintos lugares de la Provincia, de manera de tomar las decisiones para la inclusión social efectiva de las mismas.

Participar de diferentes foros nacionales y regionales donde se fijan en forma federal las políticas para el territorio nacional y los recursos para su ejecución a nivel del territorio provincial.

Desplegar políticas activas y promover hacia otras instancias gubernamentales aquellas que generan inclusión social de todas las personas.

Realizar la difusión de los derechos de las personas en diferentes ámbitos.

Intervenir en temas sociales sensibles para la inclusión social y en los que el estado provincial debe fijar posición.

Desplegar políticas de género, de inclusión activa de las personas con discapacidad, de valoración y respeto de las personas adultas mayores, generando diversos instrumentos que garanticen el respeto por sus derechos.

Utilizar nuevas tecnologías y procesos de información que faciliten el acceso e información de los destinatarios de las políticas, disponiendo de instrumentos de registro, seguimiento y elaboración de información que permita la toma de decisiones para nuevas políticas y de anticipación del riesgo social.

Desarrollar procesos de mejora continúa de calidad que busquen agilidad y transparencia en la gestión pública y mejoren la calidad de las prestaciones.

El Sistema Integral de Protección de Derechos es una gran red de cooperación con actores locales; estratégico y federal es una herramienta para atender las problemáticas sociales y promover calidad de vida y el bienestar de las comunidades.

Nuevos roles y nuevas políticas se trazan y definen en torno a los ejes:

- _ Socio sanitario*
- _ Socio cultural*
- _ Socio territorial*

El sistema Integral de Protección de Derechos utiliza como estrategia la eficiente vinculación, participación e integración de las políticas públicas en vigencia con el fortalecimiento de la gestión municipal en la resolución, prevención y atención de vulnerabilidad social de los habitantes de sus respectivas localidades.

Intercambio de saberes y experiencias, información, planes especiales, protocolos de actuación, legislación, atención personalizada a equipos sociales municipales, talleres, charlas, difusión de temas sensibles al bienestar (violencia

familiar, maltrato infantil, familia, cuidado de niños, adultos mayores, promoción del bienestar infantil y juvenil, cuidado de los vínculos familiares, violencia en el noviazgo, cine debate, etc.) son las herramientas que este sistema acerca a las comunidades comunales en la acción concreta para lograr sus objetivos.

El Sistema Integral de Protección de Derechos promueve, fundamentalmente, el fortalecimiento de los gobiernos y actores locales para la atención y prevención de situaciones de vulneración de derechos de la población en riesgo social y garantiza la presencia territorial de las políticas sociales del gobierno provincial.

En relación a los jóvenes en conflicto con la Ley penal y niños con conductas dependientes adictivas se trabaja desarrollando políticas públicas adecuadas para su asistencia, rehabilitación y reinserción familiar, escolar, laboral y socio comunitaria a fin de desarrollar y fortalecer la función adaptativa comunitaria. Abordándose además temáticas desde la prevención en talleres participativos, reflexivos, vivenciales y de intervención terapéutica abordando las problemáticas más sentidas en la etapa adolescente: cuidados del cuerpo, vínculos, modalidades vinculares, embarazo, violencia en el noviazgo, deserción escolar, proyecto de vida, etc.

Las familias cuidadoras tienen como misión fundamental contribuir a las políticas públicas que posibilitan el cumplimiento efectivo de los derechos de niños, niñas y adolescentes en sus diferentes aspectos integralmente promoviendo una modalidad de abordaje transversal, interinstitucional e integral de asistencia y prevención para que la familia se constituya en protagonista ejerciendo la maternidad y paternidad responsable y de esta manera lograr que sus hijos sean sujetos activos y plenos de derechos.

<i>META FISICA</i>			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Campañas de publicidad y difusión.</i>	<i>Campañas Publicitarias</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Atender las necesidades de emergencias naturales y sociales a personas de escasos recursos.</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>300</i>	<i>Anual</i>
<i>Eventos en conmemoración de días especiales referidos a las temáticas del Programa.</i>	<i>Eventos</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Ciclo Televisivo Semanal "Protegiendo Derechos".</i>	<i>Emisión Semanal</i>	<i>40</i>	<i>Mensual</i>
<i>Manual Práctico de Recursos Jurídicos para Familias y Agentes Locales.</i>	<i>Manual</i>	<i>500</i>	<i>Anual</i>

Indicadores:

- 1. Cantidad de beneficiarios de escasos recursos atendidos en emergencias naturales y sociales / Población objetivo.*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>14.333.922</i>	<i>14.333.922</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>36.000</i>	<i>36.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>500.000</i>	<i>500.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>45.000</i>	<i>45.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>136.000</i>	<i>136.000</i>
TOTAL	15.050.922	15.050.922

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Desarrollo y Protección Social

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Social

Subprograma N° 01: Familia Solidaria

Su misión fundamental es desarrollar políticas públicas que generen las condiciones de aplicabilidad para el cumplimiento efectivo de los Derechos de los niños, niñas, adolescentes y personas de la tercera edad, garantizando su derecho a vivir en familia, brindando atención directa, gerenciando y generando abordajes transversales e interministeriales de asistencia para que la familia pueda asumir sus responsabilidades en igualdad de oportunidades.

Para tal fin, se cuenta con el instrumento jurídico rector de las políticas provinciales en materia de niñez, adolescencia y familia: la Ley de Familia Solidaria N° IV-093-2004.

Se generará desde esta oficina los instrumentos técnicos para la supervisión y acompañamiento de las Familias Solidarias, el apoyo a las familias biológicas y extensas de los beneficiarios incorporados en vistas a su reincorporación a su grupo primario de pertenencia.

Se desarrollará la segunda etapa de la Campaña "Si vos decís presente ellos tienen un Mejor Futuro" estrategia que involucra en esta oportunidad a las Organizaciones de la Sociedad Civil, a los medios masivos de comunicación y la sociedad a fin de continuar generando el interés y motivación para la incorporación de nuevas Familias Solidarias.

El nivel de intervención comunitaria, a través de los Talleres "Calidad de Vida para una vida de Calidad" incorporará la idea de que un cambio de actitudes, estilos de vida y la inclusión social, como eje rector de toda política pública, es el mejor camino para alcanzar niveles más altos en la calidad de vida de las personas garantizando las posibilidades de avanzar a niveles superiores en la vida, tanto en carácter individual, como familiar y en la sociedad, así como el compromiso con la cultura y el medio ambiente de su propia comunidad.

		<i>META FISICA</i>		
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META	
<i>Capacitaciones destinadas a equipos técnicos.</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>7</i>	<i>Anual</i>	
<i>Asistencia a familias solidarias de emergencia.</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>200</i>	<i>Anual</i>	
<i>Ciclo de cine debate para adolescentes (entre 14 y 17 años) para desarrollar una actitud crítica y desarrollar el pensamiento crítico.</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>112</i>	<i>Anual</i>	
<i>Taller literario con niños y niñas (entre 6 y 12 años) para fortalecer la sociabilidad y el encuentro con sus pares.</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>140</i>	<i>Anual</i>	
<i>Realización de Foros destinados a jóvenes (entre 16 y 20 años), donde podrán debatir y reflexionar sobre la participación de los mismos en la vida comunitaria.</i>	<i>Foros</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>	
<i>Talleres de música e identidad para niñas, niños y adolescentes (entre 7 y 18 años).</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>6</i>	<i>Anual</i>	

Indicadores:

- 1. Cantidad de familias solidarias asistidas / Total de familias solidarias empadronadas.*
- 2. Cantidad de subsidios otorgados / Cantidad de familias solidarias empadronadas.*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>6.240.000</i>	<i>6.240.000</i>
TOTAL	6.240.000	6.240.000

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Desarrollo y Protección Social

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Social

Subprograma N° 02: Niñez y Adolescencia

Las acciones que se emprenden son tendientes a la protección de los niños/as y adolescentes. Esto es a través de establecimiento de acuerdos y coordinación de planes tendientes a la restitución y reconocimiento de los derechos de todos los niños y adolescentes.

Trabajo en red con organismos públicos (centros de atención primaria de la salud, escuelas, comisaría del menor, etc.) y de la sociedad civil (iglesias, clubes deportivos, centros vecinales) de manera de garantizar un efectivo trabajo intersectorial que tiene por misión la protección integral de los niños y adolescentes.

Objetivos:

Trabajar con los jóvenes en conflicto con la Ley Penal, desarrollando políticas públicas más adecuadas para su reinserción escolar, laboral y socio comunitario, a fin de fortalecer el desarrollo de una funcional adaptación comunitaria.

Articulación interinstitucional en la problemática de niños en situación de calle.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Campaña de publicidad y difusión del área.</i>	<i>Campañas</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Realización de eventos en conmemoración de días especiales referidos a las temáticas del Programa.</i>	<i>Eventos</i>	<i>10</i>	<i>2º Trimestre</i>
<i>Red de fortalecimiento y contención de organismos públicos y de la sociedad civil.</i>	<i>Redes</i>	<i>6</i>	<i>Anual</i>
<i>Reuniones con referentes locales de Protección de Derechos.</i>	<i>Reuniones</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitaciones a equipos técnicos y recursos humanos que integran el programa y formación de nuevos profesionales.</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>30</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>12.000</i>	<i>12.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>60.000</i>	<i>60.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>30.000</i>	<i>30.000</i>
TOTAL	102.000	102.000

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Desarrollo y Protección Social

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Social

Subprograma N° 03: Adultos Mayores

Aspectos esenciales del área:

Promoción, prevención, difusión y restitución de los Derechos de la Tercera Edad.

Apertura de espacios socio recreativos a adultos mayores y a familiares de los mismos, como espacio de refuerzo de los lazos psicoafectivos y promoción de la libre determinación, autorrealización y ejercicio de sus derechos.

Atención, asistencia, contención, ayuda profesional y material a adultos mayores en situación de vulnerabilidad psicofísica y social.

Atención, asistencia, contención, ayuda profesional y material a los adultos mayores alojados en los Hogar de Ancianos San Vicente de Paul, Ciudad de San Luis, Hogar de Ancianos San Roque de la localidad de Concarán, y Hogar de Ancianos San José de la localidad de Justo Daract garantizando que los mismos cuenten con los elementos necesarios a fin de garantizar las necesidad básicas de los mismos, cuya población actual que pernoctan en los mismos es de 25 adultos mayores.

Contención y seguimientos de los adultos mayores incorporados en Familias Solidarias.

Objetivos:

Promover y diseñar políticas sociales específicas de acción para los adultos mayores.

Garantizar la atención, contención y asistencia de los adultos mayores en el marco de la promoción, prevención y restitución de los derechos de los que son titulares los mismos.

Participar del Consejo Federal del Adulto Mayor en el ámbito de reflexión, concertación y asesoramiento.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Aportes financieros a instituciones que asisten a personas de la tercera edad.</i>	<i>Aportes</i>	<i>2</i>	<i>Anual</i>
<i>Garantizar el bienestar general de las personas adultos mayores que se encuentran integrados en los hogares de ancianos dependientes del Gobierno de la Provincia en San Luis.</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>54</i>	<i>Anual</i>
<i>Talleres de promoción de los derechos de los adultos mayores.</i>	<i>Talleres</i>	<i>12</i>	<i>3º Trimestre</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>250.000</i>	<i>250.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>10.000</i>	<i>10.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>108.000</i>	<i>108.000</i>
TOTAL	368.000	368.000

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Desarrollo y Protección Social

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Social

Subprograma N° 04: Protección Familiar

Es una estrategia destinada a crear un espacio de libertad y voluntariedad por parte de los niños/as y adolescentes, que se va armando desde la institución (en conjunto con el niño/a) que incluyen múltiples enfoques para el acceso a la salud, educación y seguridad según las edades, el sexo, las situaciones familiares, las experiencias vividas, los objetivos y aspiraciones que logran incentivarse en ellos.

Se plantea un espacio institucional y terapéutico mas atractivo que la calle, que pueda resultar formativo y de restitución de derechos para los chicos que se encuentran en proceso o en situación de calle.

Se articula intersectorialmente las acciones destinadas a integrar o reintegrar a estos niños al ámbito familiar, escolar y comunitario.

Se promueve la participación comunitaria, articulando escenarios de capacitación para los adultos y los niños, integrándolos como actores de cambio.

Se reconocen y fortalecen las redes comunitarias locales, a través del Sistema Descentralizado de Protección de Derechos, en la transferencia de conocimientos a las áreas locales, además de desarrollar talleres participativos de reflexión e intervención terapéutica, abordando las problemáticas de este grupo etario.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Campaña de publicidad y difusión.</i>	<i>Campañas</i>	6	<i>Anual</i>
<i>Red de fortalecimiento y contención de organismos públicos y de la sociedad civil.</i>	<i>Redes</i>	6	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	5.000	5.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	300.000	300.000
TOTAL	305.000	305.000

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

**Unidad Ejecutora Nº 12: Subprograma Protección y Promoción a las
Personas con Discapacidad**

Programa Nº 18: Capacidades Diferentes

El artículo 11 bis de la Constitución de la Provincia de San Luis establece el Derecho a la Inclusión Social , el articulado completo de la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley Provincial de Capacidades Diferentes constituyen los fundamentos éticos y legales que orientan el accionar del subprograma de protección y promoción a las personas con discapacidad.

El estado provincial reconoce el derecho de las personas con discapacidad a la protección social y a gozar de los mismos sin discriminación alguna para eso lleva adelante acciones que tienen como principales destinatarios a personas con discapacidad en estado de vulnerabilidad, sin cobertura de la seguridad social.

El Subprograma de Protección y Promoción a las personas con discapacidad es el organismo del estado provincial receptor de información sobre personas con discapacidad y sus necesidades, referente para la formulación de políticas públicas inclusivas, proveedor de apoyos para personas e instituciones y promotor de proyectos en favor de la inclusión de las personas con discapacidad.

Acciones a realizar:

Las funciones asistenciales, de promoción de calidad de vida y de capacitación se sistematizan en seis diferentes líneas de acción:

1.- Desarrollo de un registro actualizado y permanente de datos sobre las personas con discapacidad y sus necesidades a fin de tomar decisiones.

2.- Formulación y presentación de proyectos para la obtención de financiamiento de fuentes nacionales destinado a la atención integral e inclusión social de las personas con discapacidad, por ejemplo: la Ley de Cheques Ley Nº 24.452.

3.- *Asistencia a la vulnerabilidad con la provisión de ortesis, prótesis y ayudas técnicas a personas con discapacidad sin cobertura de la seguridad social.*

4.- *Asesoramiento y/o provisión de elementos de ortopedia y ayudas técnicas a las instalaciones gubernamentales para garantizar accesibilidad en todo el ámbito del gobierno provincial, respuesta al requerimiento en situaciones de emergencia con elementos del banco de préstamo de elementos.*

5.- *Función de asistencia y promoción de las personas que por demanda espontánea (en mostrador) o comunicada (a través del sistema de descentralización, transversalización o articulación con la sociedad civil) ingresan al programa con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas y sus familias, brindando el acompañamiento, asesoramiento y contención, promoción de mejoramiento de la calidad de vida y asistencia económica.*

6.- *Acciones de monitoreo, capacitación y apoyo económico a instituciones que trabajan en beneficio de colectivos con discapacidad capacitando y fortaleciendo a centros educativos, centros terapéuticos y centros de día.*

Además el Subprograma tiene como responsabilidad la coordinación de las actividades del Concejo Provincial para personas discapacitadas según Decreto N° 6197-MIS-2012 Art. 3º. Este Consejo reúne a los representantes de los diferentes organismos gubernamentales y no gubernamentales siendo su misión fundamental velar por el cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley N° I-0011-2004 de la Provincia de San Luis.

El Concejo Provincial, canaliza la participación de las personas con discapacidad estableciendo una red de articulación entre las asociaciones civiles y el gobierno provincial y transversaliza la problemática de la discapacidad en todas las políticas públicas del Gobierno de San Luis.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Ingreso de datos de personas con discapacidad en registro información.</i>	<i>Personas</i>	<i>4.200</i>	<i>Mensual</i>
<i>Asistencia económica a personas.</i>	<i>Subsidios</i>	<i>150</i>	<i>Anual</i>
<i>Entrega de elementos en comodato a personas con discapacidad sin cobertura de la seguridad social.</i>	<i>Prestamos</i>	<i>120</i>	<i>Anual</i>
<i>Entrega de sillas de rueda de traslado para edificios públicos.</i>	<i>Sillas de ruedas</i>	<i>25</i>	<i>Anual</i>
<i>Entrega de pañales descartables</i>	<i>Pañales</i>	<i>26.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Consejo Provincial para personas discapacitadas.</i>	<i>Reuniones</i>	<i>24</i>	<i>Mensual</i>

Indicadores:

1. Cantidad de personas con discapacidad ingresadas al registro de datos / Población total con discapacidad.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>4.667.497</i>	<i>4.667.497</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>12.000</i>	<i>12.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>25.200</i>	<i>25.200</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>3.274.000</i>	<i>3.274.000</i>
TOTAL	7.978.697	7.978.697

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 13: Subprograma Mujer y Comunidad

Programa N° 19: Mujer y Comunidad

Este Programa tiene como objetivo la promoción de los derechos de las mujeres, la promoción del desarrollo integral de las mismas y la resolución de sus problemáticas. De este modo se busca el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias y cada uno de sus miembros, tomando a las mujeres como eje de transformación.

A través de este organismo se impulsan políticas públicas que promueven una convivencia no violenta, con igualdad de trato y oportunidades entre varones y mujeres, concientizando a la comunidad sobre la importancia de incorporar el enfoque de género en la gestión pública y privada.

Esta tarea se funda en que los estereotipos de género, la discriminación de las mujeres y las desigualdades aún persisten en nuestra cultura, en nuestra ciudad y sobre todo en el interior de la Provincia, y afectan tanto a la esfera privada como a la pública de la vida de las familias. En este sentido, es necesario seguir trabajando para poder modificar patrones socio-culturales de conducta de varones y mujeres, con miras a transformar la inequidad existente.

Para tal fin, se brindan asesoramientos y acompañamientos directos. Se llevan a cabo campañas de sensibilización, difusión y prevención, capacitaciones y talleres en materia de salud, trabajo, política, educación, tecnología, justicia y medios de comunicación.

Asimismo, se cuenta con un equipo que brinda atención integral desde los aspectos jurídicos, psicológicos y sociales a mujeres y varones implicados en vínculos violentos, de manera individual y grupal. Además, desde esta área se brindan a los operadores de salud, educación, seguridad y justicia, y de la sociedad civil, que conforman las redes de atención, espacios de capacitación, asistencia técnica, prevención y concientización.

En el año 2013 se llevó a cabo la campaña publicitaria "Todos digamos No a la Violencia de Género", lo cual repercutió en un incremento de las consultas en un

50% y un mayor involucramiento de la sociedad en esta problemática. Motivo por el cual en el año 2014 se prevé desarrollar una campaña referida a las nuevas paternidades y distribución de roles en la familias, un tema que afecta a las familias actuales y genera numerosos conflictos prevenibles.

Para el año 2014 esta previsto la conformación del "Consejo Provincial de la Mujer" con el fin de potenciar el trabajo que se viene realizando y lograr una mayor integración de las mujeres del interior de la Provincia.

En el calendario anual hay dos fechas muy significativas e importantes, que se constituyen en momentos propicios para congregar a todas las organizaciones y miembros de la comunidad que trabajan, o les interesan, las temáticas de género, oportunidades para desarrollar las tareas de capacitación, concientización y prevención prevista por este organismo.

Una de ellas es el 8 de Marzo Día Internacional de la Mujer, en el cual se llevara a cabo una Feria de organizaciones, instituida en el año 2013 por su amplia convocatoria y productividad, donde participaron 35 organizaciones y fue visitada por un gran número de personas.

La siguiente conmemoración es el Día 25 de Noviembre, Día Internacional de la No Violencia hacia la Mujer, donde se llevara a cabo un Congreso Provincial sobre la temática con la asistencia de disertantes de ámbito local y nacional.

DENOMINACION	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Atención integral a personas que sufren violencia familiar.</i>	<i>Personas</i>	<i>500</i>	<i>Mensual</i>
<i>Intervenciones de asesoramiento, admisiones entrevista domiciliarias, gestión de recursos.</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>2.000</i>	<i>Mensual</i>
<i>Campañas publicitarias de difusión y prevención.</i>	<i>Campañas</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Realización de Eventos en conmemoración de días especiales referidos a las temáticas del Programa.</i>	<i>Eventos</i>	<i>1</i>	<i>1º Trimestre</i>
<i>Conformación y funcionamiento del Consejo Provincial de la Mujer.</i>	<i>Consejo formado y funcionando</i>	<i>1</i>	<i>2º Trimestre</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>435.636</i>	<i>435.636</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>30.000</i>	<i>30.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>50.000</i>	<i>50.000</i>
TOTAL	515.636	515.636

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 13: Subprograma Mujer y Comunidad

Programa N° 19: Mujer y Comunidad

Subprograma N° 01: Jardines Maternales

Los Jardines Maternales tienen como misión fomentar el desarrollo integral de niños y niñas (entre 45 días y cuatro años de edad) pertenecientes a familias en situación de vulnerabilidad social.

En ellos se desarrollan actividades de formación, recreación y cuidado de acuerdo a la etapa del desarrollo evolutivo, cognitivo, socioafectivo y psicomotriz de cada niño. Asimismo, se le brinda el desayuno y el almuerzo; y se desarrollan acciones de prevención y protección de la salud.

Con los padres, se desarrollan talleres de promoción de las responsabilidades parentales y modos de crianza saludables. Para este periodo presupuestario se prevé brindar talleres referidos a la puesta de límites y el manejo de la agresividad.

Los jardines desarrollan a su vez una tarea preventiva a través de la detección temprana de posibles problemáticas psicofísicas o sociales, y la articulación con otros organismos y acompañamiento de la familia en el abordaje de las mismas. De igual modo, desde el año 2013 se implementa una activa política de inclusión de niños/as con discapacidad, contando actualmente con una matrícula de 5 niños integrados.

Esta tarea es llevada a cabo por un equipo itinerante en la ciudad de Villa Mercedes y San Luis, quien lleva a cabo el monitoreo y asistencia técnica a los Jardines Maternales y sus respectivas asociaciones cooperadoras.

Para desarrollar estas tareas es fundamental formar, capacitar y actualizar a los recursos humanos que los integran de modo continuo, lo cual se lleva a cabo a través de un Plan Anual de Capacitación en el cual se desarrollan, teniendo en cuenta años anteriores, un promedio de cinco capacitaciones anuales.

En el año 2014 se prevé capacitar en "Manejo de Grupos"; "Diseño Curricular"; "Los límites y el manejo de la agresividad"; "La expresión corporal como herramienta en el nivel Inicial" y "Cultura de la Paz".

DENOMINACION	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Funcionamiento, coordinación, organización y supervisión de jardines maternos en San Luis y Villa Mercedes.	Jardines Maternales	8	Anual
Atención de niños en situación de vulnerabilidad.	Niños Inscriptos	460	Anual
Talleres para Padres.	Talleres	8	Mensual
Realización de eventos en conmemoración Día de los Jardines Maternales	Eventos	1	2º Trimestre

Indicadores:

- 1- Cantidad de niños atendidos en situación de vulnerabilidad / Población objetivo.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	371.904	371.904
TOTAL	371.904	371.904

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 14: Programa de Inclusión Social

Programa N° 20: Plan de Inclusión Social

El Plan de Inclusión Social creado por Ley N° I-2004 (5411"R") y prorrogado por la Ley N° I-0493-2006, y Ley N° I-0754-2011, tiene por objeto mejorar las posibilidades de conseguir un trabajo mejor para cada beneficiario mediante la real aplicación de la cultura del trabajo, a la vez de brindar contención a personas que por su avanzada edad o situación física no puedan realizar trabajos y que se ubican en talleres de artesanías.

Para ello el programa velará por la actualización constante de las bases de datos y cruces informáticos permanentes que permitan atender adecuadamente los nuevos casos de extrema vulnerabilidad social que se presenten y que puedan ser incluidos en el plan social mencionado mediante el protocolo administrativo ya instaurado.

Con el objetivo de brindarles a los beneficiarios las herramientas para que consigan un mejor trabajo se pretende capacitar a 400 de ellos en distintos cursos que le posibiliten a cada uno conseguir un trabajo mejor o realizar trabajos en forma independiente mediante el aprendizaje de algún oficio.

También se dictaran capacitaciones en distintas especialidades de artesanías a 500 beneficiarios de los talleres del Plan de Inclusión para que aprendan una nueva especialidad y puedan lograr un ingreso extra con sus productos.

Con el mismo objetivo de contención se continuara con el plan de puesta en valor y mejoramiento de las condiciones edilicias y de trabajo de las distintas sedes de los mas de 40 talleres de toda la provincia, comenzando con las ciudades de San Luis y Villa Mercedes las que se iniciaron durante 2013.

Además se organizaran encuentros para que los artesanos puedan exhibir y eventualmente ubicar sus productos para lo cual también se gestionara la instalación de lugares fijos de muestra en las principales localidades de la Provincia.

DENOMINACION	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Contención de las personas incluidas en el Plan de Inclusión Social.	Beneficiarios	12.379	Anual
Talleres de capacitación artesanía.	Artesanos	500	4º Trimestre

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Trabajo por San Luis	167.686.650
02	Reconocimiento a los Héroes de Malvinas de la Provincia de San Luis	3.040.575
	TOTAL	170.727.225

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	3.434.862	3.434.862
2- Bienes de Consumo	200.000	200.000
3- Servicios No Personales	180.000	180.000
4- Bienes de Uso	120.000	120.000
5.1- transferencias	170.227.225	170.227.225
TOTAL	174.162.087	174.162.087

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 16: Subprograma Forestación

Programa N° 21: Forestación San Luis

El Subprograma de Forestación tiene como ejes de trabajo el mantenimiento de autovías, rutas, caminos y accesos provinciales.

Asimismo realiza el mantenimiento de predios públicos en toda la Provincia, genera especies arbóreas en viveros, capacita su personal y colabora en los momentos de emergencia.

Acciones a desarrollar:

_ Mantenimiento y limpieza de espacios públicos y predios expropiados, y colaboración con otros organismos. Se realizará el trabajo de mantenimiento de todos los parques provinciales que comprende desmalezado, limpieza y forestación de los espacios provinciales. Asimismo se trabajará en el mantenimiento de los tres predios recientemente expropiados. Se realizarán trabajos en escuelas, espacios deportivos y entidades no gubernamentales que requieren de colaboración del Ministerio de Inclusión a través del Subprograma de Forestación.

_ Viveros: En total 15 viveros continuarán con acopio y producción de especies arbóreas en toda la Provincia.

_ Capacitaciones: Se continuara con capacitaciones en las siguientes temáticas:

- Asociación Forestal Argentina*
- Podadores Certificados*
- Plantadores Forestales Certificados*
- Viveristas Capacitados*

_ Movilidad: Se continuará la asistencia de las localidades que se encuentran en crisis hídrica en la Provincia. Para ellos Caminos del Ministerio

transportarán agua a las diferentes localidades que se ven afectadas por la falta de agua, sobre todo los extremos norte y sur de la Provincia.

De acuerdo a la dinámica preestablecida, el Subprograma de Forestación continuará aplicando durante el 2014 cada una de las políticas anteriormente mencionadas.

DENOMINACION	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Forestación y mantenimiento de autopista, rutas y accesos a las distintas localidades de toda la Provincia.	Kilómetros	1.500	2º y 3º Trimestre
Puesta en valor de plazas integradoras.	Plazas	70	Anual
Mantenimiento de parques provinciales.	Parques	5	Anual
Mantenimiento de viveros.	Viveros	15	Anual
Mantenimiento de predios expropiados.	Predios	2	Anual

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Plan Maestro Forestal	4.976.000
	TOTAL	4.976.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	485.610	485.610
2- Bienes de Consumo	500.000	500.000
3- Servicios No Personales	4.476.000	4.476.000
TOTAL	5.461.610	5.461.610

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

**Unidad Ejecutora N° 17: Programa Cultura del Trabajo e
Inserción Laboral**

Programa N° 22: Cultura del Trabajo e Inserción Laboral

El Decreto 5579-MIS-2012 asigna con claridad las políticas y acciones que deben llevarse adelante para el cumplimiento de las tareas asignadas a éste Programa, las cuales son la regla básica del quehacer cotidiano de sus integrantes.

Es fundamental la inserción laboral de beneficiarios de planes sociales provinciales en el mercado laboral formal, con el objeto de dar cumplimiento de la premisa de justicia social, igualdad de oportunidades y equitativa distribución de las riquezas. Lo expresado no solo adquiere relevancia desde el punto de vista social sino también desde el punto de vista económico.

Acciones a realizar:

Proponer y llevar adelante las políticas concernientes a la correcta ejecución de las distintas capacitaciones a beneficiarios del planes sociales provinciales desde su formulación, desarrollo y hasta su finalización.

Generar y ejecutar convenios de capacitación e incorporación con empresas, comercios, financieras, bancos y todo el sector del ámbito privado con el objeto de lograr la incorporación de los beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", a un trabajo formal.

Acordar, coordinar y celebrar convenios de cooperación y capacitación con los distintos organismos de gobierno y municipios tendientes a cumplimentar con el objeto precedentemente expresado.

Promover acciones comunitarias y de capacitación no formal que potencien las capacidades de nuestros beneficiarios y permitan un pasaje adecuado a un trabajo mejor.

Fomentar la creación conformación y consolidación de cooperativas, orientando las mismas hacia los sectores demandantes, públicos o privados,

procurando la sustentabilidad de las mismas, brindando a su vez asesoramiento y guía en su evolución.

Establecer un vínculo con el sector privado y municipios que incentive en ellos la responsabilidad social, tendiente a generar su participación en la inclusión social de todos aquellos ciudadanos que la autoridad de aplicación califique como socialmente excluidos, pretendiendo formar de esta manera una red de incluyentes socialmente responsables.

Consecuentemente con lo expuesto los objetivos previstos son:

_ Creación, asesoramiento y seguimiento tendiente a la sustentabilidad de cooperativas de trabajo.

_ Suscripción de convenios de capacitación con el sector privado, organismos del Estado, gremios y fundaciones.

_ Suscripción de convenios de incorporación de beneficiarios a empresas.

_ Inclusión social empresarial "11 Bis"

_ Detección de necesidades de la demanda laboral insatisfecha con el objeto de direccionar las capacitaciones.

_ Diseño y dictado de cursos de capacitación a beneficiarios de planes sociales.

_ Convenios de formación teórico práctico con gremios y fundaciones.

_ Construcción segunda etapa Escuela de Capacitación y formación permanente en el Ministerio de Inclusión Social.

Asimismo en el período se terminará la construcción de la primera etapa de la Escuela de Capacitación en el predio del Ministerio de Inclusión Social, lo cual implica 256 m² de un total de 1.394 m². La mano de obra para llevar adelante esta tarea surge de las prácticas que se realizan como consecuencia de la capacitación de los beneficiarios del Plan de Inclusión Social.

DENOMINACION	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Convenios de formación.	Beneficiarios	800	Trimestral
Convenios de incorporación.	Beneficiarios	300	Trimestral
Capacitaciones Fundaciones.	Beneficiarios	700	Trimestral
Cursos Escuela de Capacitación.	Beneficiarios	500	Trimestral
Capacitación de colaboración con Empresas.	Beneficiarios	300	Trimestral
Proyectos Integral Inclusivo (11 Bis)	Sujetos Incluyentes	20	Trimestral
Formación de Cooperativas.	Beneficiarios	700	Trimestral

Indicadores:

1. Cantidad de beneficiarios incorporados a la economía formal (Empresas) / Total de beneficiarios del Plan de Inclusión Social.
2. Porcentaje de incremento de cooperativas formadas respecto al año 2013.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Cultura del Trabajo e Inserción Laboral	5.150.000
	TOTAL	5.150.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	763.946	763.946
2- Bienes de Consumo	1.200.000	1.200.000
3- Servicios No Personales	1.500.000	1.500.000
4- Bienes de Uso	50.000	50.000
5.1- Transferencias	2.000.000	2.000.000
5.2- Transferencias	400.000	400.000
TOTAL	5.913.946	5.913.946

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Derechos y Garantías Constitucionales

Programa N° 23: Derechos y Garantías Constitucionales

El Programa Derechos y Garantías Constitucionales fue creado a partir de la Ley N° V-0525-2006. Desde este Programa se impulsan políticas públicas enmarcadas en los derechos reconocidos a los ciudadanos por nuestra Constitución Nacional y Provincial.

Este Programa prevé para el ejercicio presupuestario 2014, una política de profundización en la ya abierta agenda social, priorizando las políticas, de planeamiento, organización estratégica para la prevención y concientización.

En este sentido se intervendrá en la dirección política relativa a la negociación de pactos, convenios, protocolos, tratados y cualquier otro acuerdo de la Provincia con otros Estados Provinciales, el Estado Nacional y Estados Extranjeros, en las relaciones con las entidades públicas y/o privadas del bien público, los partidos políticos y demás entes y reparticiones del Gobierno Provincial y de otras jurisdicciones.

Se pretende la planificación y organización estratégica, en las políticas de difusión y publicidad de los Derechos y Garantías, reconocidos tanto en el orden Internacional, como en nuestro Derecho Nacional y Provincial en sus respectivas Cartas Magnas, y particularmente referidos a los Derechos Humanos y Víctimas de Delitos con ello se logrará abarcar ampliamente las soluciones de los perjuicios sufridos por los ciudadanos, simplificando a su vez la tarea del Estado.

Asumiendo una política inclusiva, preventiva y concientizadora, otro de los objetivos del Programa es la capacitación y asesoramiento legal sobre Derechos y Garantías Constitucionales a todos los ciudadanos que así lo requieran, así como también la difusión y concientización a través de campañas publicitarias de los Derechos y Garantías, procurando de esta manera evitar cualquier tipo de discriminación.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Firma de Convenios, Pactos y Protocolos, Tratados o Acuerdos con otras Provincias o Estados.</i>	<i>Acuerdos a Firmar</i>	<i>3</i>	<i>Anual</i>
<i>Campañas de difusión y concientización de Derechos y Garantías Constitucionales.</i>	<i>Campañas de difusión y concientización</i>	<i>7</i>	<i>Anual</i>
<i>Jornadas y Capacitaciones.</i>	<i>Personas</i>	<i>800</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>2.735.715</i>	<i>2.735.715</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>5.000</i>	<i>5.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>9.000</i>	<i>9.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>5.000</i>	<i>5.000</i>
TOTAL	2.754.715	2.754.715

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

Unidad Ejecutora Nº 18: Programa Derechos y Garantías Constitucionales

Programa Nº 24: Comisión de Derechos Humanos

La Comisión de Derechos Humanos fue creada mediante Decreto Nº 688-JG-2001, su creación respondió a la necesidad de fortalecer el desarrollo de políticas para incrementar y velar por la programación, ejercicio y defensa de los derechos humanos.

El fundamento sustancial de la Comisión, parte de la idea de que todo ser Humano puede realizarse en plenitud en un ambiente exento del temor y marginalidad, debiendo crearse condiciones que posibiliten el goce de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como sus derechos civiles y políticos, entendiendo, además, que es responsabilidad del Estado remover los obstáculos que limitan de hecho la libertad y la igualdad de los ciudadanos, impidiendo su pleno desarrollo como persona humana.

De manera tal la actividad principal de la Comisión de Derechos Humanos se encuentra encaminada a la asistencia, cooperación, asesoramiento, intervención y gestión de aquellos grupos considerados vulnerables en el contexto social en que el ciudadano se encuentra inmerso, que los torna sensible por su propia condición a ser objetos del menoscabo y/o desconocimiento de su calidad de ser humano.

Que lograr dar respuesta eficiente y suficiente a las problemáticas que se atienden y gestiones, requieren de un fuerte compromiso con la racionalización de los recursos presupuestarios que se encomiendan para el cumplimiento de los objetivos asumidos.

Es necesario incrementar la promoción y difusión de los Derechos Humanos, mediante campañas de sensibilización de la opinión pública, y educación a fin de prevenir eventuales violaciones a nuestros derechos como así también instar para que se cumplan los Tratados y Normas de los Derechos Humanos.

Que ésta Comisión tiene a su cargo como asignación importante la gestión y ejecución del presupuesto imputado para el transporte destinado al traslado de los familiares de las personas privadas de libertad de la Ciudad de Villa Mercedes.

Traslados que se efectivizan todos los fines de semana, tanto los días sábados como los domingos, con el objetivo de garantizar el vínculo familiar de las personas que se encuentran privadas de su libertad, tanto penados como procesados, y contribuir en el proceso de reinserción social.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Audiencias recibidas en Comisión de Derechos Humanos.</i>	<i>Audiencias – Personas Atendidas</i>	<i>1.100</i>	<i>Anual</i>
<i>Gestión en casos tomados e intervenciones en situaciones de vulnerabilidad social, cultural y económica.</i>	<i>Casos Comisión de Derechos Humanos</i>	<i>500</i>	<i>Anual</i>
<i>Registro y Bancos de ADN de condenados por delitos contra la integridad sexual.</i>	<i>Agente de Aplicación</i>	<i>50</i>	<i>Anual</i>
<i>Gestión y control para traslados de familiares de personas privadas de libertad de Villa Mercedes - San Luis.</i>	<i>Traslado de familiares Villa Mercedes-San Luis-Villa Mercedes</i>	<i>7.600</i>	<i>Anual</i>
<i>Gestión y Control para traslados de familiares de internos alojados en el Servicio Penitenciario Provincial de otras Provincias argentinas.</i>	<i>Traslados</i>	<i>320</i>	<i>Anual</i>
<i>Gestión, consulta de causas judiciales de ejecuciones penales en Primera, Segunda y Tercera Circunscripción Judicial.</i>	<i>Causas</i>	<i>840</i>	<i>Anual</i>
<i>Traslado Ciudad de Villa Mercedes para gestión, impulso y presentaciones judiciales en la Segunda Circunscripción Judicial.</i>	<i>Traslado Segunda Circunscripción Judicial</i>	<i>48</i>	<i>Anual</i>
<i>Dictado de cursos, capacitaciones, conmemoraciones internacionales y nacionales.</i>	<i>Difusión y Cultura en Derechos Humanos días</i>	<i>60</i>	<i>Anual</i>

Asistencia, asesoramiento y atención de colectividades extranjeras residentes en la Provincia de San Luis. Colectividades 32 Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	13.000	13.000
3- Servicios No Personales	10.000	10.000
4- Bienes de Uso	10.000	10.000
5.1- Transferencias	350.000	350.000
TOTAL	383.000	383.000

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

**Unidad Ejecutora N° 18: Programa Derechos y
Garantías Constitucionales**

**Programa N° 25: Centro de Atención a la Víctima San Luis,
Villa Mercedes y Concarán**

El Centro de Asistencia a la Víctima del Delito tiene por función principal, desde el comienzo de sus actividades en el año 2007 Sede San Luis y 2008 Sede Villa Mercedes (Ley de Creación del CAVD N° I-0010-2004), brindar contención psicosocial y asesoramiento legal a toda persona que resultare víctima de la comisión de un delito, siendo de especial consideración los cometidos contra mujeres, niños, personas con capacidades diferentes y de la tercera edad, por tener potenciada su vulnerabilidad.

La asistencia consiste en:

- Trabajo social con las víctimas y sus familiares, asesoramiento legal y asistencia psicológica.*
- Entrevistas de admisión en casos nuevos, domiciliarias y de seguimientos de casos.*
- Gestión de recursos sociales tales como incorporación a beneficios sociales y previsionales provinciales y nacionales.*
- Acompañamiento a juzgado y seguimiento de las causas e información/asesoramiento a las víctimas.*
- Coordinación de acciones con comisarías, juzgados y otras entidades Gubernamentales y No Gubernamentales.*
- Entrevistas de orientación contención y asistencia psicológica.*

Las intervenciones se realizan a lo largo del año, dependiendo su recurrencia y contabilidad de la demanda tanto de la sociedad, otros organismos gubernamentales, no gubernamentales y el Poder Judicial (entidades con las que trabaja de manera permanente). Dichas actividades quedan asentadas en un

registro estadístico de los casos asistidos en el CAVD que tiene como propósito posibilitar la investigación, evaluación, planificación de acciones y estrategias comunicacionales, etc.

Para el ejercicio del 2014 la misión fundamental es acompañar la evolución de las instituciones públicas y el crecimiento paulatino en cuanto a las funciones y competencias del CAVD, en cuanto a la salvaguarda de los derechos humanos y garantías constitucionales, a la vez de reafirmar un abordaje especializado y contenedor de la víctima del delito.

Para el logro de ello, se plantean las siguientes metas:

_ Organizar, conformar e implementar el Centro de Asistencia a la Víctima del Delito - Sede Concarán – Tercera Circunscripción Provincial, en virtud de creciente demanda social e institucional de los servicios brindados por este Subprograma, desde diversos sectores del territorio Provincial.

_ Prever la organización del "Encuentro de Oficinas de Asistencia a las Víctimas de Delito del nuevo Cuyo" (comprendiendo las provincias de San Luis, Mendoza, Córdoba, San Juan y La Rioja) tomando como eje del encuentro el compartir experiencias de trabajo cotidiano. Dicha actividad se prevé realizar dentro de los primeros meses del año 2014, contemplándose la disponibilidad de dichas oficinas y la del CAVD.

_ Se continuará con capacitaciones iniciadas en el año 2013 (dentro del marco de lo que se establece como uno de los objetivos del CAVD) hacia los sectores de educación, salud, efectivos policiales y demás entidades que trabajen con niños y adolescentes, en materia de Maltrato y Abuso Sexual Infantil. Se trabajará conjuntamente con el Programa de Educación Superior y Capacitación Docente del Ministerio de Educación para el otorgamiento de puntaje a los docentes asistentes, el Ministerio de Salud con el Área correspondiente en capacitación y otros. Dicho objetivo surge de la necesidad y demanda constante desde estos sectores en cuanto a asesoramiento sobre dichas temáticas, contemplándose la especificidad de las funciones de este Subprograma. Dicho objetivo se plasmará a lo largo del año, dependiendo de la disponibilidad de las instituciones con las que se lleven a cabo las capacitaciones y la cantidad de las mismas en el territorio

provincial, considerándose capacitada la persona asistente a las mismas una vez entregado Certificación de la actividad realizada al sujeto.

_ Se prevé continuar con los talleres destinados a niños y niñas en un trabajo conjunto con los docentes, comprendiendo la zona Sur de la provincia. En virtud de los talleres, los niños conocerán sus derechos fundamentales, permitiendo a los docentes conocer, a través de la implementación de recursos lúdicos, la observación de la vida cotidiana, realidades y la vulneración de los derechos del niño. Actividad a realizar a lo largo del año 2014, dada la recepción de demandas de las instituciones, disponibilidad de las mismas y reuniones para organización entre éstas y el CAVD.

_ Se continuará con la investigación sobre "Las Mujeres y la Violencia Doméstica" (problemática de violencia de género) que se lleva a cabo desde Oficina de Investigación del Centro de Asistencia a la Víctima del Delito. Dicho trabajo se realiza con la colaboración de otras entidades involucradas y/o afines en la temática.

_ Se continuará con la asistencia y contención a las Personas Víctimas del Delito de Trata y Explotación Sexual, en base a:

- La implementación del Protocolo Nacional para la Asistencia a las Víctimas de los mencionados delitos a través de la firma de las Directrices Nacionales por parte de este Centro en el año 2012 y;*

- Atento a lo que establece la Ley Provincial N° X-0834/12 en referencia al Centro de Asistencia a la Víctima del Delito como órgano de aplicación para la contención y asistencia a las víctimas de los delitos de proxenetismo y rufianearía como explotación sexual.*

_ Dentro del primer trimestre del año 2014 este Centro convocará a O.N.G. dedicadas a la atención de las problemáticas devenidas de la violencia, para conformar un Registro Único de las mismas, contemplándose la posibilidad de firmas de Convenios de Cooperación y Colaboración. Para ello se realizarán campañas de convocatorias a las ONG a través de medios de comunicación, presencia formal en el lugar, jornadas de reflexión, entre otros.

Dicha actividad se realizará según consta en el Art. 9 del Decreto N°476 MLYRI-2005 de la Ley de creación del Centro de Asistencia a la Víctima del Delito, Ley N° I-0010-2004 (5744 "R").

Los profesionales de este Centro se encuentran constantemente participando de jornadas, cursos y posgrados de capacitación en Victimología en diferentes puntos dentro y fuera de nuestra Provincia, a fin de promover la investigación científica en las áreas de Psicología, Servicio Social y Derecho en Victimología, organizar, sistematizar, y optimizar la formación, capacitación y actualización de los distintos recursos humanos (referentes) involucrados en la asistencia a la víctima del delito.

_ Articular acciones con otras instituciones, provinciales y en otras Provincias tendientes a la contención de las víctimas a fin de aunar y sumar criterios en los mecanismos de intervención, reafirmando la concepción victimológica, y con ello la restitución y protección de los derechos de las personas víctimas. En dicha meta se incluye y prevé la asistencia del Centro a Reuniones con Oficinas de Asistencia a la Víctima, Consejo Federal de las mismas y otras actividades relacionadas a las funciones y competencias del CAVD.

_ Realización de eventos, actos y otros en conmemoración de las diferentes fechas significativas a lo largo del año 2014 relacionadas a las temáticas principales del Centro de Asistencia a la Víctima del Delito (ejemplo: 23 de Septiembre "Día Internacional contra la Trata de Personas", entre otras).

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Asistencia psicológica a víctimas del delito y sus familiares.	Personas Asistidas	1.500	Anual
Trabajo social con víctimas del delito y sus familiares.	Personas Asistidas	1.300	Anual
Asesoramiento legal a víctimas del delito y de sus familiares.	Personas Asistidas	1.300	Anual
Formación Profesional del equipo técnico.	Cursos – Jornadas – Talleres- Congresos	60	Anual
Campañas de difusión, concientización y comunicación social.	Campañas	60	Anual
Capacitaciones a salud, educación, policía, otras entidades que trabajen con niños y adolescentes	Capacitaciones	400	Anual
Abordaje en asistencia a la Víctima de Delito de Trata y Explotación Sexual (Directrices Nacionales y Ley Provincial X-0834/12)	Asistencia psicológica, social y jurídica	100	Anual
Realización y participación de eventos para fortalecer red de contención a la víctima y difusión del centro.	Eventos	40	1º Trimestre y Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	22.000	22.000
3- Servicios No Personales	180.000	180.000
4- Bienes de Uso	20.000	20.000
TOTAL	222.000	222.000